



LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 320

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declárase a las Aguas del Silala, recurso natural estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, que está ubicado en la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2.

- I. El Gobierno del Nivel Central del Estado Plurinacional de Bolivia, queda encargado de la preservación y el aprovechamiento gradual y progresivo de este recurso natural estratégico, debiendo definir un plan y programas para su uso adecuado y sustentable.
- II. El Gobierno del Nivel Central del Estado Plurinacional de Bolivia, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Lípez, quedan encargados del diseño y ejecución de proyectos, conforme sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.


Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil doce años


Sen. Lilly Gabriela Montaño Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Rebeca Elvira Delgado Burgoa
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Mary Medina Zabaleta
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


SENADOR SECRETARIO
Sen. David Sánchez Heredia
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
DIP. Wilson Changaray T.
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Handwritten signature

Amanda Davila
Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACION

Handwritten signature
Juan Ramón Quiroga Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Handwritten signature
Lic. José Antonio Zamora Gutiérrez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Handwritten signature
Lic. Cecilia S. Pardo Flores
MINISTRA DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE AUTONOMIAS

Dr. Ángel David Cortés Villalón
SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. Víctor Hugo Cárdenas
SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES